



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico, para explotación de recursos de la sección A) arenas y gravas silíceas, denominado «Sección A) Garosa II. Fases 1 y 2» sita en la localidad de Sandoval de la Reina-Palazuelos en parcelas 608, 609 y 610 del polígono 511 –Fase 1– (Agr. 482 Villavedón-Palazuelos) y parcela 458 del polígono 509 –Fase 2– (Agr. 347, Sandoval de la Reina) de Villadiego por Construcciones y Excavaciones Garosa, S.L., se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar o por el uso excepcional que se solicita, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas, encontrándose el proyecto a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Villadiego, a 3 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo